

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
CONSEJO UNIVERSITARIO**



RESOLUCIÓN N° 0182-2016-CU-UNALM

La Molina, 23 de Mayo del 2016

VISTO:

La Comunicación de la Comisión Permanente de Presupuesto de Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, en Acta de sesión de fecha 25 de abril de 2016, la Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario, luego de realizar el análisis, acordó elevar al Consejo Universitario el Informe de Saldos de Balance por Recursos Directamente Recaudados del Ejercicio Fiscal 2015 de aquellas unidades que ejecutaron ingresos y gastos de dichos recursos y recomendar el reconocimiento de los saldos de balance en aquellas que así lo consignan para su incorporación en el Ejercicio Fiscal 2016;

Por estas consideraciones, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria de la fecha;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los Saldos de Balance Resultantes de la Ejecución de Ingresos y Gastos por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Año 2015, en los montos que se indican en el cuadro siguiente:

**EJECUCIÓN E INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO FISCAL 2015
F.F.2.09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

UNIDADES OPERATIVAS	SALDO DE BALANCE
Rectorado y Dependencias	7,230.00
Vicerrectorado Académico y Dependencias	-401,222.97
Vicerrectorado de Investigación	172,482.38
Dirección General de Administración y Dependencias	-279,334.38
Cuenta de Responsabilidad	5,000.00
Comedor Universitario	166,238.77
Centros de Producción	839,349.00
Escuela de Posgrado	460,885.02
Facultades	89,834.56
Convenios Ministerio de Educación	5,629.05
Convenio Ministerio de trabajo-Programa Nacional de Empleo Juvenil	-71,093.02
Convenios Rectorado (OSINERMIN)	66,007.66
Convenios UNALM-UNE - Estudios y proyectos	157,841.17
Ingresos Extraordinarios por Expropiación y Otros	17,048,360.05
TOTAL SALDO DE BALANCE	18,267,206.76



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
CONSEJO UNIVERSITARIO**



RESOLUCIÓN N° 0182-2016-CU-UNALM


La Molina, 23 de Mayo del 2016

-2-


ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina de Planificación para que en coordinación con la Dirección General de Administración, procedan a incorporar en el Presupuesto Institucional 2016 y a la programación y ejecución de dichos saldos en coordinación con las respectivas unidades operativas.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Dirección General de Administración evaluar el estado de los Centros de Producción con saldos negativos a fin de coordinar las acciones que correspondan para regularizar dichos saldos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Angel Augusto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

